

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 36

Referencia:

Año: 1943

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-11-1943

Título: POR EL CUAL SE FIJA EL PRECIO MAXIMO QUE LAS LAVANDERIAS A MANO DEBEN
COBRAR POR LAS DISTINTAS PIEZAS DE VESTIR.

Dictada por: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Gaceta Oficial: 09263

Publicada el: 29-11-1943

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Tasa y tarifas, Intereses

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 1.844

Rollo: 76

Posición: 118

RESUELTO NUMERO 3187

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3187. Panamá, 27 de Septiembre de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Victoria Dávila Ch., solicita permiso para reexportar a la República del Ecuador, un radio marca RCA "Victor", número 123, y una máquina de coser "Singer" número A. E. 159428, que son de su uso personal;

Que el objeto de esta reexportación obedece al cambio de residencia de la peticionaria;

Que el Decreto Ley N° 42 de 1842 en su artículo 3° faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que se justifiquen como la del presente caso,

RESUELVE:

Conceder permiso a la señora Victoria Dávila Ch., para hacer la reexportación solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

AUTORIZACION

RESUELTO NUMERO 3188

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 3188.—Panamá, 30 de Septiembre de 1943

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores mediante su Oficio D.Z.C. N° 862 del 24 de Septiembre ha remitido a este despacho, con recomendación de su pago, la cuenta contra el Tesoro Nacional por B. 2.385.00, formulada por el señor Virgilio Guerrero;

Que el valor de esta cuenta representa el de la casa y otras mejoras que el señor Guerrero tenía sobre la finca número 9176, inscrita al folio 404 del Tomo 288 del Registro de la Propiedad, Provincia de Coclé, de propiedad de Bolívar Ponce, casa y mejoras traspasadas al Gobierno Nacional a título de venta, por Escritura Pública N° 1270 del dos de Septiembre de 1943, de la Notaría Terceira del Circuito de Panamá;

Que el traspaso se ha hecho por recomendación de la Comisión Permanente de Reclamos, en vista de que el Ejército de los Estados Unidos ha ocupado la casa y mejoras mencionadas y su pago debe hacerse del Tesoro Nacional,

RESUELVE:

Autorizar a la Contraloría General de la República para pagar la cuenta que por B. 2.385.00 ha presentado el señor Virgilio Guerrero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SOSA J.

Ministerio de Agricultura y Comercio

OFICINA DE CONTROL DE IMPORTACION

FIJASE PRECIO MAXIMO

DECRETO NUMERO 36
(DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1943)

por el cual se fija el precio máximo que las lavanderías a mano deben cobrar por las distintas piezas de vestir.

El Coordinador Jefe de la Oficina de Control de Importación, Precios y Abastos,

debidamente autorizado por la Junta de Control de Importación, Precios y Abastos en uso de las atribuciones que le concede el Decreto número 177 del Ministerio de Agricultura y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 7 de 13 de Agosto último, dictado por esta Oficina no incluye el precio que debe ser cobrado por las lavanderías a mano,

DECRETA:

Artículo 1° A partir de la fecha el precio máximo del lavado de las distintas prendas de vestir, en las lavanderías a mano, será así:

Camisas, cada una	B.	0,20
Camisas de seda, cada una		0,25
Camisetas		0,07— $\frac{1}{2}$
Calzoncillos		0,07— $\frac{1}{2}$
Chalecos, cada uno		0,20
Cuellos, la docena		0,50
Corbatas, cada una		0,25
Fundas, cada una		0,10
Manteles, cada uno		0,30
Servilletas, cada una		0,05
Medias, cada par		0,02— $\frac{1}{2}$
Pañuelos, cada uno		0,02— $\frac{1}{2}$
Pantalones, cada uno		0,50
Pantalones de casimir, cada uno		0,45
Sacos, cada uno		0,40
Sacos de casimir, cada uno		0,80
Puños (la docena)		0,45
Sábanas, cada una		0,25
Sobrecamas, cada una		0,40
Colchas, cada una		0,30
Toallas, cada una		0,10
Payamas, cada una		0,25

Artículo 2° En caso de que sean efectuados trabajos especiales, será aplicable a las lavanderías a mano, el artículo 2° del Decreto número siete (7) de 13 de Agosto último.

Notifíquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Coordinador Jefe de la Oficina de Control de Importación, Precios y Abastos,

JUAN RAMON VALLARINO.

I N F O R M E

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Agosto de 1943.

(Continuación)

6580. Gastos Menudos Ing. Sanitaria (S. O. Públicas). Julio de 1943	251.54	City of New York. Giro de S. B. Penick and Co. de N. Y. por medicinas, Ord. 7751, 6889, (S. O. P.)	129.75
6581. Sección de Ingeniería y Caminos. Gastos Menudos hasta el 7 de Agosto del 43	447.79	660. C. González Revilla y Hno. Ord. 5764, medicinas (Salubridad y O. Públicas) ...	317.20
6582. Novey y Luttrell Inc. Ord. 5124, 4953, 5119, 5156, 4922, materiales (Salubridad y Obras Públicas)	121.40	6601. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Mercancías suministradas al Hospital Sto. Tomás en Junio de 1943 (S. O. P.)	1.686.00
6582. Novey y Luttrell Inc. Ord. 5816, 5149, 5804, 5788, 6303, 6195, 6200, 6191, 6162, 5999, 6000, 6074, materiales (S. O. P.) ...	2.422.70	6602. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Mercancías suministradas al Retiro de Matías Hernández en Junio de 1943 (S. O. P.)	1.203.00
6582. Novey y Luttrell Inc. Ord. 6167, 5835, 5174, 5873, 5689, 5415, 5918, 5170, 6162, 6264, 5524, 5813, 5806, 5168, 5819, 5865, 6124, 4743, materiales (S. O. P.)	595.60	6603. Empresa Hidroeléctrica de Chorrera S. A. Servicio de luz y energía prestado a los edificios públicos de Chorrera durante el trimestre de Marzo 20 a Junio 20 de 1943 (S. O. P.)	165.31
6583. Endara Riba S. A. Mercancías suministradas al Hospital Santo Tomás (Salubridad y Obras Públicas)	3.404.11	6604. Veneranda de Herrera. Alimentos suministrados al Inspector Mecánico Rafael A. Mena y sus ayudantes en Chame del 30 de Junio al 21 de Julio de 1943 (S. O. P.) ..	57.00
6584. Sección de Ingeniería de Caminos (T. Nacional). Valor de 91.31 mts3 de piedra suministrada por la Sección de Caminos en Junio de 1943 (S. O. P.)	273.93	6604. Veneranda de Herrera. Alimentos suministrados a M. Casas Gil, mecánico de la Sección de Plantas Eléctricas del 17 de Abril al 27 de Mayo de 1943 (S. O. P.) ..	61.50
6585. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 6433, útiles de oficina (S. O. P.)	18.00	6605. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Cuenta Corriente del Bienio el pago hecho por intermedio del Banco Nacional a la firma Smith Kirkpatrick and Co. Inc. de N. Y. Ord. 2050 (A. y Comercio)	760.47
6585. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5206, útiles de oficina (S. O. P.)	5.70		
6585. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 5529, útiles de oficina (S. O. P.)	155.00		
6586. Oficina de Racionamiento. Ord. 6420, llantas y tubos (Gov. y Justicia)	109.00		
6586. Oficina de Racionamiento. Ord. 6406, 6409, 6412, llantas y tubos (S. O. P.) ..	429.50		
6586. Oficina de Racionamiento. Ord. 6416, 6402, 6403, llantas y tubos (S. O. P.) ..	338.00		
6586. Oficina de Racionamiento. Ord. 6407, 6398, llantas y tubos (S. O. P.) ..	357.95		
6586. Oficina de Racionamiento. Ord. 6395, 6413, llantas y tubos (S. O. P.)	313.00		
6587. Cia. Naviera Laffargue S. A. Paquetes expedidos por cuenta del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas	36.00		
6588. Cia. de Elevadores Otis Inspección de un elevador eléctrico de pasajeros instalado en el Palacio de Justicia, durante Julio de 1943 (Gov. y Justicia)	15.00		
6589. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de Panamá a Pedregal de una mesa de caoba y una silla a la Oficina de Telégrafo (Salubridad y Obras Públicas)	5.75		
6590. Cardoze y Lindo S. A. Ord. 3635, focos eléctricos (Gov. y Justicia)	30.00		
6590. Cardoze y Lindo S. A. Ord. 3072, focos eléctricos (Gov. y Justicia)	3.00		
6391. Alvarado Hnos. Ord. 6362, trabajos efectuados (S. O. P.)	72.00		
6592. Sergio Forero. Por 115 raciones de comida suministradas en Montijo a los presos, en Febrero y Marzo de 1943 (G. y J.) ..	40.25		
6593. All America Cables and Radio Inc. Servicios cablegráficos en Junio de 1943 a la Presidencia (Gov. y Justicia)	6.12		
6593. All America Cables and Radio Inc. Servicios cablegráficos en Junio de 1943 a la Presidencia (Gov. y Justicia)	17.18		
6594. Hospital Santo Tomás (T. Nacional). Tratamiento médico y operaciones a 2 empleados de Salubridad y O. Públicas	266.00		
6595. Ernestina Vega de Tejada (Endosada a Banco Nacional). Energía eléctrica al alumbrado público de Natá, en Junio de 1943 ..	246.27		
6596. Agencias Panamericanas. Ord. 6422, baterías para camiones White (S. O. P.) ..	700.00		
6597. Corro y Cia. Ltda. Ord. 3205, rollos de tela metálica de bronce para mosquitos (Salubridad y O. Públicas)	700.00		
6598. Union Oil Co. of California. Ord. 6423, por 2 tanques de Aceite diesel (S. O. P.) ..	11.74		
6599. The Chase National Bank of the			

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 de Noviembre de 1943.

As. 2080. Escritura N° 912 de 6 de Noviembre de 1943, de la Notaria 2ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela hipoteca a María Tranquilina Recuero.	15.00
As. 2081. Certificado expedido por el Primer Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio, el 30 de Octubre de 1943, en el cual consta que la sociedad "RCA Manufacturing Co. Inc." es dueña de la marca de fábrica registrada bajo Certificado N° 1906, que dicha sociedad ha sido consolidada con la "Radio Corporation of America"; que en consecuencia, la propiedad de la marca de fábrica queda anotada a favor de la última sociedad.	5.75
As. 2083. Certificado expedido por el Primer Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio, el 30 de Octubre de 1943, en el cual consta que la sociedad "RCA Manufacturing Co. Inc." es dueña de la marca de fábrica registrada bajo Certificado N° 1311, que dicha sociedad ha sido consolidada con la "Radio Corporation of America"; que en consecuencia la propiedad de la marca de fábrica queda anotada a favor de la última sociedad.	3.00
As. 2083. Diligencia de fianza extendida el 12 de Noviembre de 1943, en el Despacho del Juzgado 4º del Circuito de Panamá, por la cual Otilia Salazar de Puerta Gómez constituye hipoteca sobre una finca de la Presidencia de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Audiberto Quiñones.	72.00
As. 2084. Certificado expedido por el Primer Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio, el 30 de Octubre de 1943, en el cual consta que la sociedad "RCA Manufacturing Co. Inc." es dueña de la marca de fábrica registrada bajo Certificado N° 1906, que dicha sociedad ha sido consolidada con la "Radio Corporation of America"; que en consecuencia la propiedad de la marca de fábrica queda anotada a favor de la última sociedad.	40.25
As. 2805. Patente General N° 380 de 10 de Noviembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Miguel Mir, domiciliado en la ciudad de Panamá.	6.12